



Paysandú 1101 4º Piso- C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

11E/ 126

SECRETARIA DE ESTADO

SIR VASE CITAR

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 1 SET. 2010

VISTO: las reuniones Bilaterales entre Uruguay y Argentina relativas con la Planificación Estratégica e Integración Productiva, a realizarse en esta ocasión en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina el día 22 de setiembre del año en curso; -----

RESULTANDO: I) que estas reuniones surgen de la convocatoria adjunta y del Comunicado Conjunto de los Presidentes de la República Oriental del Uruguay, Sr. José Mujica y de la República Argentina, Sra. Cristina Fernández de Kirchner, en la cual se instruye al Ministerio de Industria, Energía y Minería a considerar en el ámbito de la Comisión Bilateral la posibilidad de incrementar la integración productiva; -----

II) que a esos efectos asistirá el Sr. Gerente Asesor para la Promoción del Comercio Industrial Exterior del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Lic. Fernando Schreiber; -----

CONSIDERANDO: que estas reuniones Bilaterales se acordaron en la última visita del Sr. Presidente de la República a la República Argentina y que son de suma importancia para nuestro país; -----

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido por el art.19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53º y 54º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/91 de 5/8/91, 148/92 de 3/4/992, 56/02 de 19/02/002 y 7/009 de fecha 2 de enero de 2009; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

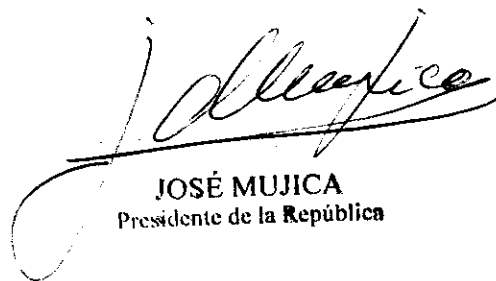
- 1º.-** Designase en Misión Oficial al Sr. Gerente Asesor para la Promoción del Comercio Industrial Exterior Lic. Fernando Schreiber a fin de concurrir a la reunión de seguimiento en Integración Productiva Bilateral entre Uruguay y Argentina, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina el día 22 de setiembre del año en curso.-----
- 2º.-** El viático diario correspondiente a 1 (un) día abatido en un 60% en la ciudad de Buenos Aires - República Argentina, correspondiente a U\$S 126 (ciento veintiséis dólares americanos), se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nº 401/91 de 5/8/91 y 56/002 de 19/2/002, se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08.-----
- 3º.-** El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo- Buenos Aires -Montevideo, por un valor de U\$S 210 (doscientos diez dólares americanos), el que se podrá incrementar hasta en un 15%, se atenderán con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08.-----
- 4º.-** Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el art. 54º de la Ley No. 16.170 de 28/12/990 y con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que establece el Art. 53 de la Ley Nº 16.170 citada.-----//

//5º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

WG/im



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'E. Estigarribia' or similar, with a large flourish underneath.



A handwritten signature in black ink, which is the signature of José Mujica.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República